

Convocatoria para la dotación en la oferta de empleo público de 2021 de dos plazas de Profesor Titular de Universidad para la retención de talento

Bases de la convocatoria

El VI Plan Propio de la Universidad de Sevilla recoge en la línea estratégica “*IV. Apoyo a acciones de investigación y de transferencia de interés estratégico para la US*” la acción “*IV.1. Retención de talento. Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación*”, cuyo objeto es:

Establecer un procedimiento que permita a la Universidad de Sevilla mantenerse competitiva en investigación, lo que requiere que existan mecanismos para que ésta no pierda líneas estratégicas de investigación que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado de manera prolongada en el tiempo.

Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

Para este año se dotarán 2 plazas de PTU dirigidas a los investigadores, en la que se evaluarían los siguientes criterios:

- Alta producción investigadora de excelencia
- Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
- Pérdida científica y de recursos que produciría la no captación de personal en esa área
- Indicios que apunten hacia la pérdida de talento en esa área

Se nombrará una comisión asesora de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimiento científico, presidida por el Vicerrector de Investigación, y actuando como Secretario el Director del Secretariado de Investigación.

El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta del área de conocimiento en el que ofertar dicha plaza.



1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo determinar el área de conocimiento en la que se procederá a dotar económicamente dos plazas de Profesor Titular de Universidad por necesidades investigadoras, en el marco de la retención de talento, para su posterior cobertura por el procedimiento legalmente establecido.

2. Requisitos

Los interesados en participar en la convocatoria deben presentar una alta producción investigadora de excelencia, una alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas, así como que existan evidencias ciertas que apunten hacia la pérdida de talento y la consiguiente pérdida científica y de recursos para el área que implicaría la no incorporación. Asimismo, deberán tener la acreditación de la Aneca de Profesor Titular.

3. Presentación de solicitudes

Los interesados presentarán su solicitud a través de la aplicación informática, presentándose el resumen generado por la aplicación en el Registro de la US y dentro del plazo establecido en el punto 4. Se ajustarán al modelo que se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

1. CV abreviado (según modelo adjunto).

<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/modelos>

2. CV extenso.

3. Acreditación de la Aneca de Profesor Titular.

4. Compromiso de aceptación por parte del departamento (no existe modelo).

Además de esto, tanto la comisión de expertos evaluadora como la CI-US podrá requerir información complementaria a los solicitantes y recabar cuanta documentación e informes consideren pertinentes de los propios órganos de la US o de otras entidades.

Este resumen generado por la aplicación debe ser presentado preferentemente por registro telemático o físicamente bajo cita previa, en Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4) o en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), así como en cualquiera de los cauces previstos legalmente.



4. Admisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del 9 de septiembre al 17 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación. Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y exclusión.

5. Comunicaciones con los interesados

Las listas provisionales y definitivas de los solicitantes admitidos, así como las resoluciones definitivas, se publicarán en la web del Vicerrectorado de Investigación. Las fechas de publicación en la citada web serán determinantes para el cómputo de plazos de presentación de alegaciones y recursos que procedan por parte de los interesados.

6. Valoración de las solicitudes

Las solicitudes admitidas se evaluarán atendiendo a los criterios indicados en las bases del VI Plan Propio:

1. Alta producción investigadora de excelencia
2. Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
3. Pérdida científica y de recursos que produciría la no incorporación de personal en ese área
4. Indicios que señalen la necesidad de retención de talento en esa área

La Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla nombrará una Comisión asesora de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimiento científico, presidida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, y actuando como Secretario el Director del Secretariado de Investigación. El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta de dotación de dicha plaza.

Finalmente, para que la adjudicación sea definitiva será necesaria la aceptación del Departamento receptor.

7. Resolución y publicación

La propuesta de dotación de las plazas de Profesor Titular de Universidad por acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla se hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación.



8. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

